

ANEXO II**TEMARIO.**

La normativa aplicable será la vigente en la fecha de publicación de la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

TEMA 1.- Plan Territorial de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 2.- Reglamento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext.. nº 1 de 25-02-2020)

TEMA 3.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objetivos. Ámbito de aplicación. Equipos de protección individual.

TEMA 4.- Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales. R.D. 164/2025.

TEMA 5.- Exigencias Básicas de Seguridad en caso de Incendio. R.D. 314/06.

TEMA 6.- La protección personal: Equipo básico del bombero; equipos de intervención, de protección térmica y química; la protección respiratoria.

TEMA 7.- El comportamiento del fuego: Fases, evolución y propagación en el tiempo y en el espacio. Los productos de la combustión. Las explosiones. Fenómenos BLEVE, FLASH OVER y BACK DRAFT.

TEMA 8.- La ventilación: El movimiento del humo en los edificios. Técnicas de ventilación antes y después de la extinción.

TEMA 9.- Construcción Básica: Elementos estructurales de los edificios. Apuntalamiento de forjados, huecos, fachadas y pilares. Resistencia al fuego de los elementos estructurales.

TEMA 10.- Medios de extinción: Agentes extintores y aplicación. Los diferentes métodos de extinción. El extintor portátil. La BIE. La columna seca. Los hidrantes. Tipos, uso y mantenimiento.

TEMA 11.- Hidráulica: Fluidos, presión. Presión atmosférica. Caudal. Pérdidas de carga. Efecto Venturi. Golpe de ariete. Manómetros. Bombas hidráulicas. Mecanismos de cebado.

TEMA 12.- Cojines neumáticos: Conceptos y características. Alta y media presión. Formas de utilización.

TEMA 13.- Primeros auxilios: Principios generales de la medicina de urgencia; RCP, Quemaduras, fracturas y hemorragias.

TEMA 14.- Intervención: En incendios en presencia de corriente eléctrica. Medidas de seguridad. Intervención: En incendios bajo rasante. Sótanos y aparcamientos subterráneos. Medidas de seguridad.

TEMA 15.- Intervención: En edificios de altura. Medidas de seguridad.

TEMA 16.- Intervención: En siniestros con Mercancías Peligrosas. Protocolos. Medidas de seguridad. Riesgos de las principales MMPP que circulan por la ciudad de Melilla.

TEMA 17.- Intervención: En Accidentes de tráfico. Material y equipo de los vehículos del parque de bomberos de Melilla. Protocolos de Intervención, descargelación en las distintas situaciones (extracción lateral, por el techo y por la parte trasera); medidas de seguridad.

TEMA 18.- Autobombas Urbanas Ligeras, Autobombas Urbanas Pesadas, Autobombas Nodrizas Pesadas y Vehículos de Altura en el SPEIS de Melilla.

TEMA 19.- Mando y Control de Emergencias.

TEMA 20.- Intervención Psicológica en Emergencias.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017 y modificación en BOME extr. nº 6 de fecha 11-03-26) y demás concordantes, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de octubre de 2026, por el que se aprueban las Bases específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Cabo de Extinción de Incendios, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.